



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 12 de julio de 1944 (D. O. número 155), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército al General de División D. Antonio Artalejo Campos, Jefe de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.
Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALÍSIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

**Gratificación de permanencia
en el servicio**

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1963 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona:

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de abril de 1965

Cabo D. Dionisio Muñoz Ruiz.

A partir de 1 de julio de 1965

Guardia de primera D. Eugenio Palacios de la Cruz.

Guardia de segunda D. Abraham Perona Perona.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de julio de 1965

Cabo D. Julio Varela Cortés.
Guardia de primera D. Matías Aguilera López.

A partir de 1 de agosto de 1965

Guardia de segunda D. Miguel Santana Torres.
Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.
De coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, o en su defecto de coronel de la Escala activa, cualquier Arma, para secretario general de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los diplomados de Estado Mayor que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del

plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Vacantes de mando

Próximo a producirse la del Reglamento de Carros Alcázar de Toledo número 61, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 16 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos desde avión que se citan al personal que se relaciona:

225 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Juan Arroyo Portasse, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

75 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Ignacio Sánchez Ruiz, de la Agrupación de

Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Javier Donesteve Bordiú, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

50 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Joaquín Taberner Díaz, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Ramiro Lago Vázquez, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

25 lanzamientos

Teniente de Infantería D. José Barba González, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Otro, D. Alfonso Sancristóbal y Murúa, de la misma.

Sargento de Infantería D. Antonio Vadillo Fuentes, de la misma.

Otro, D. Roque Linares del Río, de la misma.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir las vacantes de concurso, segunda convocatoria, anunciadas por Orden de 2 de junio de 1965 (D. O. núm. 125), se destina, con carácter voluntario, a los jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se indica:

Delegado de Cría Caballar de las provincias de Alicante y Albacete

Teniente coronel de Caballería don Angel Fuentes Fuertes, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Hospitalet (Barcelona).

Delegado de Cría Caballar de las provincias de Cádiz y Málaga

Teniente coronel de Caballería don Francisco Valcárcel Cortez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Madrid, 13 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1962 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con

antigüedad de 10 de julio de 1965, a los oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Caballería D. Sebastián Lozano de Sosa Lozano, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Aranjuez (Madrid).

A capitán

Teniente de Caballería D. Eugenio Leal Castillo, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia. Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1965, el sargento primero de Caballería D. Bautista Oria García, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y siete años al brigada especialista paradista don Francisco Cámara Muñoz, del cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor).

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de julio de 1965, el teniente de complemento de Caballería don José Fernández Tijera, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo ha-

cérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Caballería, con antigüedad de 3 de junio de 1960, al sargento de la citada Arma y Escala D. Juan Paradas Barroso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar (Málaga). Madrid, 12 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Artillería número 92, anunciada por Orden de 18 de mayo de 1965 (D. O. núm. 113), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pardo Ochoa, del Regimiento de Artillería núm. 21. Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería núm. 21.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería de la Escala complementaria o en su de-

fecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 12 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una vacante de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Depósito de Municiones de Ifni.

El designado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años o tengan en la Escalilla de 1965 un número de orden anterior al 175.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 12 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército el sargento de Artillería D. Santiago Fernández Fernández, con residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y pasando a la de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que pudiera corresponderle por sus años de servicio. Madrid, 6 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que el sargento de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma núm. 17, don Vicente Fornos Aparicio nació el día 8 de agosto de 1934, y no el 1 de enero de 1934, se rectifica la fecha de nacimiento en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Or-

den de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado las anotaciones correspondientes para que figure como fecha de nacimiento la de 8 de agosto de 1934.

Madrid, 6 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento, con antigüedad de 1 de julio de 1965 y efectos económicos de igual fecha, al cabo de Banda de Artillería Antonio Aceves Marugán, del Regimiento de Artillería núm. 26, escalafonándose a continuación del de su mismo empleo Miguel Polo Arolo. Madrid, 6 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Como continuación a la Orden de 13 de mayo de 1965 (D. O. núm. 109), pasan destinados, con el carácter que se indica, los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Rupérez Herrera, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

FORZOSO

Al Batallón de Infantería Independiente Lanzarote núm. LIV

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Antonio Núñez Ligeró, en situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de

agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se acciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con la antigüedad que para cada uno se señala a los sargentos de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Don Juan Cantallops Mayol, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Con antigüedad de 31 de marzo de 1963

Don Ramón Pascual Molina, en situación de colocado, con residencia en Baleares, plaza de Ibiza. Madrid, 6 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se indican:

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de Baleares (para Detall y auxiliar de Proyectos).—Una.

Jefatura de Transmisiones de Baleares.—Una.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de julio de 1965, los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente auxiliar D. Antonio Jurado Martel, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Modesto Pérez Quiroga, disponible y en comisión en el Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de julio de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Moreno Pintre, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en el Norte de Africa (plaza de Melilla), continuando en dicha situación.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Trienios

La Orden de fecha 13 del actual (D. O. núm. 157) se entenderá aclarada en el sentido de que el último epígrafe que antecede al teniente de complemento de Ingenieros D. Antonio Fernández Núñez queda rectificado en la siguiente forma:

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

Madrid, 16 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de Mecánico Radiotelegrafista de Aviación al teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Ramírez Cantos, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de junio de 1965 (D. O. núm. 134), he de-

signado, con carácter voluntario, al coronel auditor de la Escala activa don Luis Rodiles Monreal, a mis órdenes en la referida 6.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma.

Madrid, 16 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Ordenación General de Pagos, para jefe de la Sección de Unificación de Créditos para Jornales, anunciada de libre elección por Orden de 8 de mayo de 1965 (D. O. número 105), he designado al coronel de Intendencia (E. A.) don Domingo García Jiménez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de destino de provisión normal anunciada por Orden de 25 de junio de 1965 (D. O. número 143), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar el capitán de Intendencia (E. A.) D. Alfonso Llorente Castañeda, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Intendencia del Sahara el sargento de Intendencia D. José Calero Romero, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se ascende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de julio de 1965, a los oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de a mis órdenes en Baleares y Regiones Militares que se indican:

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Padial Padial, del Depósito y Servicios de Intendencia de Málaga, en la 9.ª Región Militar (Málaga).
Otro, D. Juan Viteri del Barrio, del Almacén Regional de Intendencia de Burgos, en la 6.ª Región Militar (Burgos).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Fernando Durán García, del Depósito y Servicios de Intendencia de Ibiza, en Baleares (Ibiza).

Otro, D. Francisco Alcázar Carrillo, del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares, en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).
Madrid, 17 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma (E. C.), plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos en Ibiza.

No podrán solicitarla aquellos que por correspondierles cambio de situación no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Plazo días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia al jefe y oficial que se citan:

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Luis del Prado y García del Prado, jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sortu.

Teniente de la Guardia Civil don Adolfo Jiménez Alvarez, de la 221 Comandancia del citado Cuerpo.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de comandante de cualquier

Arma (E. C.), plantilla eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 15 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería D. Juan Rama Ruggio, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Herido el día 10 de octubre de 1960. Debe percibir la pensión de 1.920 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento de Caballería D. Antonio Colorado Torres, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3. Herido el día 27 de octubre de 1964. Debe percibir la pensión de 4.035 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Amadeo Romero Rubio, de la 331 Comandancia del citado Cuerpo. Herido el día 4 de enero de 1964. Debe percibir la pensión de 1.776 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Otro, Manuel Silva Conchifia, de la 221 Comandancia del citado Cuerpo. Herido el día 26 de marzo de 1964. Debe percibir la pensión de 648 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería Antonio Gimeno Juan, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Herido el día 6 de febrero de 1963. Debe percibir la pensión de 174 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1963 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, con

las pensiones anejas que se citan, al personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, habiendo cursado la documentación las Dependencias que también se mencionan:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE 1 DE AGOSTO DE 1965

Sargento de complemento de Caballería D. Miguel Serra Salas, con antigüedad de 28 de febrero de 1961. El Gobierno Militar de Barcelona.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE 1 DE FEBRERO DE 1964

Sargento de complemento de Artillería D. Segundo García Bayo, con antigüedad de 27 de julio de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1964

Brigada de complemento de Ingenieros D. Andrés Rocha Santos, con antigüedad de 9 de agosto de 1963. El Gobierno Militar de Madrid.

Se rectifica la Orden de 7 de mayo de 1965 (D. O. núm. 105) en la parte que afecta al brigada de complemento de Infantería D. Isidoro Rodrigo Castillejo, afecto al Gobierno Militar de Madrid, en el sentido de que los efectos económicos de la Cruz que por dicha disposición se le concede, deberá percibirlos a partir de 1 de febrero de 1964.

A partir de 1 de julio de 1964

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Calvo Ortiz, con antigüedad de 29 de abril de 1960. El Gobierno Militar de Ceuta.

Brigada de complemento de Infantería D. Sixto Martínez Moreno, con antigüedad de 16 de mayo de 1964. El Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

A partir de 1 de diciembre de 1964

Brigada de complemento de Ingenieros D. Gaspar Guerrero Durán, con antigüedad de 7 de diciembre de 1962. El Gobierno Militar de Granada.

Sargento de complemento de Infantería D. Antonio Orozco Higes, con antigüedad de 14 de septiembre de 1959. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Se rectifica la Orden de 17 de febrero de 1965 (D. O. núm. 42), en la parte que afecta al sargento de complemento de Artillería D. Manuel Povedano Marín, afecto al Gobierno Militar de Valencia, en el sentido de que los efectos económicos de la Cruz que por dicha disposición se le concede, deberá percibirlos a partir de 1 de febrero de 1964.

A partir de 1 de junio de 1965

Alférez de complemento de Artillería D. Guillermo Carballo Piñeiro, con antigüedad de 4 de junio de 1960. El Gobierno Militar de La Coruña.

A partir de 1 de julio de 1965

Alférez de complemento de Ingenieros D. Luis de Tena Delgado, con antigüedad de 4 de octubre de 1959. El Gobierno Militar de La Coruña.

INCREMENTO PENSION HASTA 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR DESDE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de agosto de 1964

Sargento de complemento de Artillería D. Segundo García Bayo, con antigüedad de 27 de julio de 1964. El Gobierno Militar de Madrid.

A partir de 1 de mayo de 1965

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Santiago Gutiérrez, con antigüedad de 8 de abril de 1965. El Gobierno Militar de Málaga.

A partir de 1 de junio de 1965

Brigada de complemento de Infantería D. Eladio García Guillot, con antigüedad de 21 de mayo de 1965. El Gobierno Militar de Málaga.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Pedro Juan Dalmáu, con antigüedad de 30 de mayo de 1965. La Comandancia Militar y Jefatura de Tropas de Ibiza y Formentera.

A partir de 1 de julio de 1965

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Cabello Rejón, con antigüedad de 27 de junio de 1964. El Gobierno Militar de Murcia.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Felicísimo Fernández Prieto, con antigüedad de 19 de junio de 1965. El Gobierno Militar de León.

Brigada de complemento de Infantería D. Ramón Martínez Estévez, con antigüedad de 3 de febrero de 1965. El Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. José Varela Martín, con antigüedad de 13 de octubre de 1964. El mismo.

Otro, D. Ramón Miura Expósito, con antigüedad de 29 de octubre de 1964. El mismo.

Brigada de complemento de Artillería D. Emilio Pérez Estévez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1964. El Gobierno Militar de León.

Otro, D. Manuel Díaz Toledo, con antigüedad de 21 de noviembre de 1964. El Gobierno Militar de Palencia.

Otro, D. Joaquín Alonso Alonso, con antigüedad de 17 de junio de 1965. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Brigada de complemento de Intendencia D. Jesús Hermosilla González, con antigüedad de 9 de abril de 1964. El Gobierno Militar de Burgos.

Brigada de complemento legionario don Saturio Velasco Díez, con anti-

güedad de 23 de junio de 1965. El Gobierno Militar de Melilla.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden once trienios acumulables, por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Soto Toral, a percibir a partir de 1 de agosto de 1965.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por Orden de 10 de julio de 1965 (D. O. núm. 155), se conceden trienios, entre otros, al teniente coronel mutilado permanente en acto de servicio don Ramón Alvarez Quintana, y teniente, caballero mutilado permanente, D. Sebastián Caballer Rodríguez. Padecido error, se entenderá modificada dicha Orden en la parte que afecta a los mismos, en el sentido de corresponderles siete trienios al jefe y ocho al oficial.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

La Orden de 10 de julio de 1965 (D. O. núm. 155), por la que se conceden trienios, entre otros, al comandante de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, D. Modesto Martín Santamaría, se entenderá modificada en la parte que afecta al mismo, en el sentido de ser su segundo apellido Santamarina, y no Santamaría, como se hacía constar.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Ley de 22 de julio de 1961 (D. O. número 160), se conceden diez trienios acumulables al brigada de la Guardia Civil, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, D. Marcelino Romo Arranz, por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en la Guardia Civil,

a percibir a partir de 1 de febrero de 1965.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Por hallarse comprendido en el artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), causa baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza el teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, don Eustaquio Alcalá García, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 298), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Isidro Gago Gago, por la de Zamora.

Soldado de Aviación D. Casimiro González Alvarez, por la de Oviedo.

Madrid, 14 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 298) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Gabriel Martínez Ortega, segundo período de reenganche

con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José Luis Mateos Arroyo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Antonio Vega Borjas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo músico Julián Sanz Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Cabo músico Ramón Herrero García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Otro, José Polache Ripoll, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1963.

Otro, Manuel Santapau González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1964.

Del Regimiento de Infantería de Ametralladoras Argel núm. 27

Cabo primero Juan Rivera Castilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31

Cabo primero Angel Martín Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Carlos González Domínguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Cabo primero José Ruiz Carranza, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo primero Sebastián Rodrigo Almendres, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Cabo Julio Argueso Herrmann, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Cabo primero José María Nieto Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José Luis Noreña Arroyo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Cabo primero Ramón Carballo Bono, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Grupo de Dragones del Aljambra de la División Acorazada

Cabo primero Hipólito Caja Toledano, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Cabo primero Eduardo Ríos Pérez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Cabo primero Antonio Avilés Lax, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Juan José Martín Ferradal, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Juan Atienza Perdigueros, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio García Torres, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Pascual Rodrigo Cervera, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Domingo Navarro Ortín, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Antonio Martínez Fernández, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José García Fernández, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José Pastor Salmerón, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, José López Madrid, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Clemente Bueno Torres, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, Luis Pérez Conesa, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Cabo primero Francisco Alfaro Valle, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Francisco Gordillo Urizal, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Victoriano Mulas Mulas, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo primero Tomás Arandilla Manrique, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Teodoro Rodríguez Gómez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20

Cabo primero Félix González Villalón, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Emilio Ledesma López, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Angel Rodríguez Valiente, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo primero José de Lucas Velasco, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Cabo primero José Hernández Cabezas, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Angel López Hernandez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

Cabo primero Valentín Sánchez Gamarro, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Fernando Señalada Vicente, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Cabo primero Antonio Negre Rotger, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Manuel Rechi Pozo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército

Cabo primero Leonardo Ferrero Ración, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Ramón Rodríguez Blázquez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército

Cabo primero Francisco Betanzos Soriano, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Del Regimiento de Transmisiones para Ejército

Cabo primero Marcelino de Lucas García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación de Intendencia número 1

Cabo primero José María Fernández García, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación de Intendencia número 6

Cabo primero Antonio Ruiz Ruiz, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 6

Cabo primero José Francisco Aguirre González, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Basilio González Pineda, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Madrid, 13 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARÍA

PERSONAL INDIGNA

Retiros

Se rectifica la Orden circular de 8 de septiembre de 1950 (D. O. núm. 211), por la que se pasaba, entre otros, a la situación de retirado al cabo del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3 Hamed Ben Mohamed AH, número 21.333, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Hamed Ben Mohamed Abdí, y figura en su documentación.

Madrid, 16 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**

El día 23 del mes actual, a las once horas, se celebrará en el Acuartela-

miento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124) la venta en pública subasta de cinco caballos declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de

cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1965.

Núm. 554

P. 1-1

DIARIO OFICIAL

Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ...	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ...	180,00 ptas.
A la Colección Legislativa ...	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ...	1,50 pesetas.
Numero del DIARIO OFICIAL atrasado ...	2,00 pesetas.
Colección Legislativa. Cada cuaderno de 16 páginas ...	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente.	12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ...	24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinticuatro y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de Colección Legislativa, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, e número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B. O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 53, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.